



Boletín núm. 15

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2020.

Verificación de UMT/UMC

Por medio del presente se hace del conocimiento de los usuarios de Comercio Exterior, que se ha integrado una nueva funcionalidad en el Validador de Operaciones de Comercio Exterior que consiste en la verificación de la equivalencia entre las Unidades de Medida de la Tarifa y las Unidades de Medida Comercial, en caso de que el sistema detecte alguna inconsistencia se enviaría la ALERTA que corresponda conforme a lo siguiente:

Tipo de registro	Campo	Tipo del error	Número del error	Descripción
551	13	6	1	SE DECLARO LA MISMA UMT Y UMC CON DIFERENTES CANTIDADES, VERIFICAR DATOS
551	13	6	2	SE DECLARO DIFERENTE UMT Y UMC CON IGUALES CANTIDADES, VERIFICAR DATOS
551	13	6	3	EXISTE UNA INCONSISTENCIA ENTRE LA CANTIDAD DE UMT Y LA CANTIDAD DE UMC DECLARADAS, VERIFICAR DATOS

Es importante mencionar que una alerta no es un error de validación, por lo que no son motivo de justificación, tampoco afectan la continuidad de las operaciones, únicamente son mensajes de la autoridad para su observación

La información registrada en el presente boletín no tiene vigencia. Cualquier duda del contenido del presente documento deberá enviarla al correo rosa.castro@sat.gob.mx/patricia.rivas@sat.gob.mx o al teléfono 58 02 00 00 ext. 27134/53941.